✠

6 Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

a bis para la gente que en ella ay mala
[illegible] =

[illegible] dixo requi
riendo que es bando a su noticia que en
el saladar de esta villa que es propio realen
go de los pobres della donde se abitan con
tinuamente esta villa lo tiene de sen
do mucho tiempo y agora a tenido
noticia que don Francisco Calcari
al gerente mayor de esta villa a librado
y a mojado grande parte del dicho
saladar que ya por tomas de mil du
cados su valor y es en grande daño de los po
bres de esta villa por ser como es suyo y esta
edificado para todos los vecinos de esta vi
lla donde se albergan cosa que no se pue
de consentir por tanto requiere sabla
do como se le a sumado del señor alcalde
mande nombrar dos comisarios que ba
yan a ver el dicho saladar y en todas
las mercedes partes que se encontrado
en el por ellas poniendoles grabes
penas para ello y de lo contrario o
miso y de negado protesta que se llor
[illegible] majestad y a donde mas a sede re
cho con banga y copia de portes timonio
dixeron que se señale un nodal de salar de lo
que ay en esta villa y su termino para que se le
de al comisario de las bulas que en cada [illegible]

Saladar